

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10888 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 44 /2015, por auto de fecha 18-03-2015 se ha declarado en concurso al deudor FOMENTO DE ENERGÍAS EÓLICAS, S.L., con domicilio en paseo Pintor Rosales, n.º 22, Madrid, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, don JOSÉ MIGUEL IGUALADA BELCHÍ, con domicilio en calle Velázquez, n.º 109, 7.º izquierda, Madrid 28006, tfno. 910133657, fax 902946975, email jmigualada@icamur.org/ o en otro email concursal@jmigualada.com la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 20 de marzo de 2015.- Secretaria judicial.

ID: A150011729-1